



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

10659

Corrección de error material a la concesión de subvención plurienal 2024-2025 a favor del Ayuntamiento de Ariany para llevar a cabo acciones incluidas en los planes de acción para la energía sostenible y el clima (PAESC para alcanzar los objetivos 2030 previstos por el Pacto de Alcaldías de Mallorca)

En la sección III del Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) n°. 134, de día 12 de octubre de 2024, se publicó la aprobación de la concesión de subvenciones plurienales 2024-2025 a favor de los ayuntamientos para llevar a cabo acciones incluidas en los planes de acción para la energía sostenible y el clima (PAESC) para alcanzar los objetivos 2030 previstos por el Pacto de Alcaldías de Mallorca.

Dado que se ha detectado un error material en el nombre de la acción del documento anexo de la concesión de subvención al Ayuntamiento de Ariany, se realiza la corrección en el siguiente sentido:

Allí donde dice:

- Marquesinas fotovoltaicas por recarga de vehículos eléctricos

Tiene que decir:

- Vehículo brigada municipal

Publicar esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Palma, a la fecha de la firma electrónica (22 de octubre de 2024)

El secretario técnico de Promoción Económica y Desarrollo Local

(Art. 35.2 g) Ley 4/2022, 28 de junio de Consejos Insulares

BOIB n°. 88, de 7 de julio de 2022)

Diego de la Fuente Rama